DB-PGA- 2487
Armenia Quindío, 21 de junio de 2021.

Director
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud certificación requerida por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para la celebración de contratos de prestación de servicios.

De manera atenta, en atención al asunto de la referencia y de acuerdo a la competencia asignada a su despacho, comedidamente me permito informarle que este Departamento Administrativo tiene la necesidad de una persona natural con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el siguiente objeto:

Prestar servicios profesionales apoyando jurídicamente al Departamento de Bienes y Suministros en el área de inmuebles en la instrucción de los procedimientos administrativos que correspondan para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.	
IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Título profesional en el área del Derecho con tarjeta profesional vigente, que cuente con especialización en derecho administrativo, constitucional o procesal.
	Experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades jurídicas.

Es por esto que solicitamos disponer de una persona de la planta de personal del Municipio, que lleve a cabo dichas actividades, de no ser posible, se solicita certificar que no existe en la planta del Municipio persona idónea para realizar las mismas, o en su defecto que las que existes son insuficientes.

Lo anterior se requiere para contratar la prestación de dicho servicio, en razón a que la planta de personal asignada a este Departamento no es suficiente para atender las necesidades que se pretenden en esta Dirección.

Atentamente,

JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboró: Laura Vanessa Acuña Aldana - Contratista DABS.
Revisó: Yeraldin Cepeda Avellaneda- Subdirectora DABS.

Armenia, (Q.), 21 de junio de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen treinta (30) Profesionales Especializados en diferentes disciplinas académicas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras,) distribuido en las diferentes dependencias de la administración Central.

Que en la Planta de Personal del Nivel Profesional Especializado asignada al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, es insuficiente para brindar apoyo jurídico a dicho Departamento y en el área de inmuebles en la instrucción de los procedimientos administrativos que correspondan para el normal funcionamiento de la Administración Municipal. (Título profesional en el área del Derecho con tarjeta profesional vigente, que cuente con especialización en derecho administrativo, constitucional o procesal)

Juan E. Cortes Orozco.

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, según oficio número DB-PGA-2487 del 21 de junio de 2021 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Proyectó y Elaboró: Laura Daniela Rodríguez Prieto - Apoyo a la gestión DAFI
Revisó: Natalia Rodríguez Cárdenas –Contratista DAFI

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 630004
Tel–(6) 741 71 00 Ext.226, Línea 018000 189264
fortalecimiento@armenia.gov.co